



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Febrero 27 de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0000516/2018, en el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de otorgar la concesión para la implementación de un Centro de Fotocopiado destinado a los alumnos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es motivada por el hecho de haber recibido mediante Resolución R. n° 1839/17 la cesión de un espacio físico ubicado en el 2° piso del Bloque II del Campus Universitario San Luis, lo cual permitirá contar con el servicio a contratar.

Que a fs. 1/2 la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario adjunta las especificaciones técnicas para la confección del Pliego licitatorio que permita adjudicar la concesión del mencionado centro de fotocopiado.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración tomó conocimiento de la solicitud a fs. 2 vta. y autorizó a iniciar un procedimiento de contratación.

Que el canon mensual estipulado para el presente procedimiento asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), teniendo en cuenta que los meses de Enero no se cobrará, que los meses de Julio se abonará el 50% y en Diciembre el 30% del mencionado canon, durante dos (2) años a partir de la firma del contrato.

Que el destino de los fondos recibidos en concepto de canon mensual deberá ser ingresado como Recursos Propios Rectorado (SAEBU) del ejercicio económico correspondiente.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/16.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Cde. DECRETO R. n° 36/2018

///

INTERV.
J.C.
E.M.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

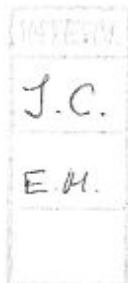
ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Propuesta, Declaraciones Juradas y Modelo de Contrato), que obra agregado a fs. 4/20 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 04/2018; con el propósito de otorgar la concesión del Centro de Fotocopiado ubicado en el 2º piso del Bloque II del Campus Universitario San Luis de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un llamado a licitación, con fecha de apertura fijada para el día 20 de MARZO de 2018 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3º: El importe recibido en concepto de canon mensual será ingresado como Recursos Propios Rectorado (SAEBU) del ejercicio en curso.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 36/2018.-




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.